

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 6 de julio de 2026, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2025 presenten el autobaremo de sus méritos.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico Facultativo, especialidad Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002), convocado por Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna para ingreso en diferentes cuerpos especiales en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2025, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base séptima de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación del autobaremo se deberá realizar de manera electrónica accediendo a la Sede Electrónica del Empleo Público de la Junta de Andalucía (<https://portalempleopublico.juntadeandalucia.es/sede/acceso-tramites/seguimiento-procesos-selectivos>)

o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/promocionautobaremo>

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de convocatoria del presente proceso selectivo y de acuerdo con el baremo que se detalla en el Anexo I de la referida resolución.

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que estando inscritos en el Registro General de Personal o aportados mediante el Anexo V durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la referida resolución de convocatoria, sean alegados y autobareados por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados o no incorporados al Anexo V.

Sevilla, 6 de julio de 2026.- El Director, José Loaiza García.

A N E X O

00340681



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

**AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA. (Código de Procedimiento: 1548)**

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/PASAPORTE/NIE:	SEXO: ☐ HOMBRE ☐ MUJER
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE PROMOCIONA:				CÓDIGO:

2. MÉRITOS A VALORAR

2.1 TRABAJO DESARROLLADO (máximo 20 puntos)

PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.

Código	Denominación	Nivel

Puntuación:

ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo).

Código	Denominación	Nivel

Puntuación:

2.2 ANTIGÜEDAD (máximo 20 puntos)

Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses:

Puntuación:

2.3 GRADO PERSONAL (máximo 16 puntos)

Grado Personal consolidado y reconocido:

Fecha de reconocimiento:

Puntuación:

2.4 TITULACIONES (máximo 8 puntos)

Titulaciones superiores o del mismo nivel, diferentes a la exigida para el acceso al cuerpo/especialidad/opción a que se aspira relacionadas con las funciones propias del mismo.

Titulación	Puntos

Puntuación:

2.5 CURSOS DE FORMACIÓN (máximo 8 puntos)

Cursos de formación relacionados con las funciones propias del cuerpo/especialidad/opción a que se aspira organizados, impartidos u homologados por el IAAP.

Denominación del curso	Nº de horas	Puntos

Puntuación:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



001600/5

00340681





2. MÉRITOS A VALORAR (Continuación)		
2.6 OTROS MÉRITOS (máximo 8 puntos)		
2.6.1 EJERCICIOS SUPERADOS EN PROMOCIÓN INTERNA (máximo 8 puntos) Ejercicios superados en pruebas selectivas de ingreso por el sistema de promoción interna en el mismo cuerpo/especialidad/opción a que se aspira convocadas por consejería competente función pública.		
Número de ejercicios:		Puntuación:
2.6.2 EJERCICIOS SUPERADOS EN ACCESO LIBRE (máximo 4 puntos) Ejercicios superados en pruebas selectivas de acceso libre en el mismo cuerpo/especialidad/opción a que se aspira convocadas por consejería competente función pública.		
Número de ejercicios:		Puntuación:
2.6.3 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones propias del cuerpo/especialidad/opción a que se aspira organizados, impartidos u homologados por el IAAP.		
Denominación del curso	Nº de horas	Puntos
		Puntuación:
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:		

3. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso y los especialmente señalados en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE	
Fdo.:	

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	4	5	3	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001600/5

00340681



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26, 41002 -Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomienden; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181428>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

001600/5